



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 12 ABR 2024

Expediente N° 14.363/2023

077

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.363/2023, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Física II", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS N° 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados"*.

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI N° 276-D-2023.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros"*.

Que mediante el Artículo 2° de la Resolución FI N° 276-CD-2023 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI N° 689-D-2023 se materializó la convocatoria para la cobertura del cargo.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de seis (6) aspirantes a los cargos, habiéndose presentado la totalidad de ellos a las instancias de Oposición.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por todos los postulantes, y aconsejando la designación del Sr. David Alberto LIENDRO y de la Srta. Jael Ruth CRUZ FERNÁNDEZ en los cargos objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *"emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación"*.

P. 077

Expediente N° 14.363/2023

Que cuatro (4) de los seis (6) postulantes se presentaron en el Departamento Docencia a notificarse fehacientemente del acta elaborada por la Comisión Asesora.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *"el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 45/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 689-D-2023, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Física II", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2024, al Sr. David Alberto LIENDRO (D.N.I. N° 39.003.442) -estudiante de Ingeniería Civil- y a la Srta. Jael Ruth CRUZ FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 40.629.467) -alumna de Ingeniería Electromecánica-, en sendos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Física II", de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Imputar las designaciones de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría



designados por el Artículo que antecede a los siguientes cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría:

NOMBRE Y APELLIDO	CÓDIGO DEL CARGO
David Alberto LIENDRO	C.01.2.3.3.011.01
Jael Ruth CRUZ FERNÁNDEZ	C.01.2.3.3.011.02

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 34 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados precedentemente deberán colaborar "... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión".

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a los estudiantes designados que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a sus legajos personales, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.


ARTÍCULO 6º.- Comunicar a los Auxiliares Docentes designados que, a partir de la toma de posesión, deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a la Secretarías Académica de la Facultad y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a la totalidad de los participantes en las Pruebas de Oposición del Llamado; al Dr. Lic. Roberto Federico FARFÁN, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **077**

-CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa